



**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
ECIJA**

C/ La Marquesa Nº 15
Teléfonos: 955 544 520-16
Fax: 955 879 327.

DOÑA ROCÍO ROLDÁN FERRÁNDIZ, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Écija (Sevilla), DOY FE Y TESTIMONIO QUE: En el día de la fecha se ha celebrado sesión de la Junta Electoral de Écija de la que se ha extendido acta del siguiente tenor literal:

**ACTA DE SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE ECIJA**

En Ecija, a diez de mayo de dos mil veinticuatro

En el día de la fecha, actuando ROCÍO ROLDÁN FERRÁNDIZ como Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ecija y con la asistencia de:

- D. MARIO SESMA CALPE, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ecija.
- DÑA. MARIA PAZ SAEZ DE LIS, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ecija.
- D. JOSE NARANJO MARTIN, Juez titular del Juzgado de Paz de La Luisiana.

En este acto manifiestan los asistentes que no concurren en ellos causa que les impida desempeñar su cargo, aceptándolo. Se procede, por tanto, a declarar constituida la Junta Electoral de Zona del Partido Judicial de Ecija.

Seguidamente, conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral mediante votación, resultando elegido D. MARIO SESMA CALPE.

De conformidad con el art.18.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se dispone la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con indicación del domicilio de su sede y los datos telefónicos a los efectos pertinentes. Igualmente, se acuerda por el Sr. Presidente la inserción del acta de la sesión constitutiva de esta Junta Electoral de Zona en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, expidiéndose al efecto certificación de la misma por la Sra. Secretaria de esta Junta que se remitirá con el correspondiente Oficio al Sr. Subdelegado del Gobierno de Sevilla. Asimismo, se acuerda librar los pertinentes oficios dirigidos a la Junta Electoral de la

JUNTA ELECTORAL DE ZONA ECIJA

Provincia de Sevilla y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, a los efectos de comunicar la constitución de la Junta Electoral de Zona de Ecija.

Con lo cual se da por terminada la presente sesión de la que se extiende la presente acta, firmando los asistentes conmigo, la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, que Doy fe.-

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, para que conste y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.6 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, expido y firmo el presente en Ecija, a 10 de mayo de dos mil veinticuatro. Doy fe.-

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

ECIJA

ACTA DE SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ECIJA

En Ecija, a diez de mayo de dos mil veinticuatro

En el día de la fecha, actuando ROCÍO ROLDÁN FERRÁNDIZ como Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ecija y con la asistencia de:

-D. MARIO SESMA CALPE, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ecija.

-DÑA. MARIA PAZ SAEZ DE LIS, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ecija.

-D. JOSE NARANJO MARTIN, Juez titular del Juzgado de Paz de La Luisiana.

En este acto manifiestan los asistentes que no concurren en ellos causa que les impida desempeñar su cargo, aceptándolo. Se procede, por tanto, a declarar constituida la Junta Electoral de Zona del Partido Judicial de Ecija.

Seguidamente, conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral mediante votación, resultando elegido D. MARIO SESMA CALPE.

De conformidad con el art.18.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se dispone la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con indicación del domicilio de su sede y los datos telefónicos a los efectos pertinentes. Igualmente, se acuerda por el Sr. Presidente la inserción del acta de la sesión constitutiva de esta Junta Electoral de Zona en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, expidiéndose al efecto certificación de la misma por la Sra. Secretaria de esta Junta que se remitirá con el correspondiente Oficio al Sr. Subdelegado del Gobierno de Sevilla. Asimismo, se acuerda librar los pertinentes oficios dirigidos a la Junta Electoral de la Provincia de Sevilla y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, a los efectos de comunicar la constitución de la Junta Electoral de Zona de Ecija.

Con lo cual se da por terminada la presente sesión de la que se extiende la presente acta, firmando los asistentes conmigo, la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, que Doy fe.-